

Protocolo de actuación COVID-19

¿Qué se considera contacto estrecho?

Se clasifican como **contacto estrecho** de un caso confirmado:



Guardería e Infantil

Se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

Primaria a Bachillerato

Se realizará una **Evaluación Específica**. Se considerará contacto estrecho a quien haya compartido espacio con el caso confirmado **sin mascarilla, a distancia < 2 metros, más de 15 minutos**.



Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho.



El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso o la realización de la PDIA.

Actuaciones sobre los contactos estrechos



Vacunados

(Pauta de vacunación completa)

Con síntomas



Aislamiento



PCR

(primeros días)

PCR (7º día)

Sin síntomas



No aislamiento

Extremar medidas

(separación, no contacto, FPP2)



PCR

(primeros días)

PCR (7º día)



No vacunados

(Sin pauta de vacunación completa)

Con o sin síntomas



Aislamiento



PCR (5º día)

El centro recomienda:



El Centro educativo **recomienda** a las familias aplicar el **principio de precaución** y aun siendo un contacto asintomático con pauta completa de vacunación, rogamos que el **alumnado permanezca en casa hasta el resultado negativo de la 1º prueba PCR**.

Basado en:

- Anexo del documento Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias (versión 07 de septiembre de 2021).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte. Junta de Andalucía.

Más información: 952450374 | consultas@colegiodelourdes.com

www.colegiodelourdes.com



LOURDES
· colegio cooperativa ·